



DECRETO U. DE C. Nº 92 297

VISTOS:

Lo solicitado por doña VIVIANA BORQUEZ PERALTA, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Casa de Estudios, en orden a que se aclare que su único nombre propio es **VIVIANA** y no ANA VIVIANA, de manera que su nombre completo y definitivo es **VIVIANA BORQUEZ PERALTA**; el mérito de los documentos adjuntos a estos antecedentes, es decir, certificado de nacimiento de la peticionaria y copia de la sentencia dictada por el Segundo Juzgado de Letras de esta ciudad, de 27 de marzo del año en curso, que dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de la solicitante en el sentido antes indicado; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90; lo dispuesto en el artículo 33, inciso 3º y demás pertinentes de los estatutos de la corporación.

DECRETO:

Se declara que se hace lugar a lo solicitado. En consecuencia, y para todos los efectos universitarios se deberá registrar que el nombre correcto de la peticionaria es el de **VIVIANA BORQUEZ PERALTA**.

La Oficina de Títulos y Grados tendrá presente lo dispuesto en este Decreto al extender los certificados, documentos y diplomas y otros relativos a la solicitante.


Del mismo modo, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y los organismos y reparticiones universitarias en que exista documentación relativa a doña VIVIANA BORQUEZ PERALTA, deberán tomar nota de esta aclaración, sin perjuicio de agregar a los antecedentes respectivos una copia del presente Decreto.

Transcribese a la interesada; al Sr. Vicerrector; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la Oficina de Títulos y Grados; al Sr. Contralor; a la Oficina de Partes y Archivos; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 21 de diciembre de 1992


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/eca.

92-22